

Datos del Expediente

Carátula: PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 06/12/2000 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 16877

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/08/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#)18/08/2025 13:01:27 - AUTO DE SUBASTA[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20166400911@NOTIFICACIONES.SGOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27378710850@NOTIFICACIONES.SGOV.AR

Funcionario Firmante 18/08/2025 13:01:26 - ESEVERRI Ana Mabel - JUEZ

Observación SE READECÚA AUTO DE VENTA

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/08/2025 13:01:29

Fecha de Notificación 19/08/2025 00:00:00

Notificado por ESEVERRI ANA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07}!C*è~a:aŠ
239301351000946526

PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA

En la ciudad de Olavarría

ORDEN DE VENTA: Atento el estado del proceso, decretese la venta en PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, y en BLOQUE, del:

- 100 % del bien inmueble Matrícula n° 40.596 (078), del Partido de Olavarría, cuyo informe de dominio se adjuntó el 10/07/2025, ocupado por inquilino según diligencia del 11/06/2025, al mejor postor que determine el Sistema Informático,

- 100 % del bien inmueble Matrícula n° 26.886 (078), del Partido de Olavarría, cuyo informe de dominio se adjuntó el 10/07/2025, ocupado por inquilino según diligencia del 11/06/2025, al mejor postor que determine el Sistema Informático,

con la base que se determinará cuando la ejecutante haga uso de su derecho de fijar la misma.

MARTILLERO: La subasta se realizará a través del Martillero Público ya designado, Carlos Mariano NOTARARIGO, quien cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto y edicto respectivo, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, inc. 5º, 467 y 468 del CPCC).

Percibirá honorarios del 6 % sobre el total del precio de venta (art. 54, Punto IV, de la Ley 10.973 –t.o. Ley 14.085-), debiendo afrontar un 3 % cada parte), más el 10 % de aportes previsionales totales a cargo del comprador. Dichas sumas serán libradas por el Juzgado una vez aprobado el acto respectivo.

Hágase saber al profesional que deberá desarrollar su tarea conforme las específicas previsiones dispuestas por los arts. 25 a 27, 36 y 38 del Acuerdo SCBA n° 3604/12, así como a las generales del CPCC y a las específicas de su profesión.

Si bien el impulso del proceso de venta se encuentra exclusivamente a cargo de la parte ejecutante, HÁGASE SABER que en ocasión de participar de la Constatación que al efecto se realice, el Martillero interviniente deberá obtener fotografías y videofilaciones del bien a efectos de complementar la publicidad virtual de la subasta decretada que realice la Seccional Azul del Registro General de Subasta.

Una vez designado, el profesional interviniente deberá ponerse en contacto y a disposición de la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281- 425917/42843), a los efectos que se le pudieran ir requiriendo;

FECHAS Y HORA DE EXHIBICIÓN DEL BIEN: A determinar.

PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560, 575 del CPCC).

EXPENSAS: Si la propiedad está afectada al régimen de propiedad horizontal, deberá la ejecutante recabar informes sobre expensas comunes, debiendo dejarse constancia en los edictos de la deuda que registre y del valor de la última cuota (art. 575 del CPCC).

CERTIFICADOS DE DOMINIO E INHIBICION, CEDULA CATASTRAL y ESTADO DE OCUPACIÓN: Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (90 días certificados y un año constatación y cédula catastral).

COMUNICACION A EMBARGANTES E INHIBIENTES Y DEMAS ACREEDORES HIPOTECARIOS: Pesa sobre la ejecutante la comunicación a Jueces embargantes e Inhibientes y demás acreedores hipotecarios, debiendo hallarse acreditado en el Expte. -salvo si se tratase éste de un proceso falencial en

que tal comunicación deviene innecesaria-.

TITULO DE PROPIEDAD: Deberá estar agregado en autos previo al libramiento de edictos.

Si no estuviese ya cumplido tal recaudo, INTIMASE a la parte ejecutada para que dentro del tercer día de notificada, acompañe el título mencionado, bajo apercibimiento de obtenerse Segundo Testimonio a su costa (el requisito no se satisface con Copia Certificada de la Escritura)

NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE: Notifíquese a los ocupantes del inmueble a subastarse con habilitación de días y horas inhábiles, a fin de que tomen conocimiento del día y hora del comienzo del acto de subasta electrónica, del martillero interviniente, como de anoticiarse de los días de visita por parte de los posibles interesados y del martillero, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con el uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, quedando bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida.

ESCRITURACION Y GASTOS DEL ACTO: A requerimiento e instancia del adjudicatario dentro del plazo de 30 días desde la integración del precio, se designará al escribano propuesto a fin de que otorgue la escritura correspondiente.

La liquidación de gastos e impuestos que se practique, deberá precisar cuál es la totalidad de los gastos, tasas e impuestos necesarios para la escrituración, detallando además cuales de esos gastos deberán ser afrontados por el vendedor, es decir, con los fondos depositados en el expediente, y cuáles deberán ser soportados por el adjudicatario.

A tal fin, se establece que **a) Impuesto de sellos:** a cargo del comprador y el deudor en partes iguales; **b) Aporte Notarial (Ley 12.172):** siendo accesorio del Impuesto de sellos, debe ser soportado de la misma manera; **c) Impuesto a las Ganancias:** cuando se encuentre alcanzada, estará a cargo del vendedor; **d) Certificados registrales y administrativos y su diligenciamiento:** a cargo del comprador; **e) Resolución 1-6-2000:** a cargo del vendedor; **f) Honorarios:** a cargo del comprador; **g) Gastos inherentes a las relaciones de títulos que realiza el escribano:** a cargo del vendedor; **h) Liberación de certificados por incumplimiento de obligaciones fiscales del transmitente,** tales como actualización, liquidación y pago de deuda de impuestos, tasas y contribuciones y su posterior liberación: a cargo del vendedor; **i) Folios de actuación notarial:** a cargo del comprador; **j) Gastos de inscripción:** a cargo del comprador.

DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS: Las deudas por impuestos y tasas anteriores a la constitución de la hipoteca -en el caso de existir- deben ser pagadas con preferencia al crédito del acreedor hipotecario.

Desde la fecha de constitución de la hipoteca y hasta la toma de posesión por el adquirente, es preferido el pago del crédito hipotecario.

Desde la toma de posesión del bien -o desde la fecha de la aprobación de la Subasta si el adjudicatario no fuere diligente en tomar posesión-, los gastos serán soportados por el adjudicatario.

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA SUBASTA EN EL PORTAL Y DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA: Si bien la publicación en el portal pertinente debe realizarse con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha que se determine como de comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA), toda vez que la misma se determinará por el mismo Registro de Subastas Electrónicas una vez que se hayan cumplido los recaudos necesarios para dar adecuada publicidad al acto, las mismas serán A DETERMINAR.

El proceso de Subasta propiamente dicho se prolongará por el plazo de DIEZ días hábiles.

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA INTERESADOS: En oportunidad de publicar el procedimiento de Subasta en el Portal, se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías y videofilaciones del bien, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de Cuenta Judicial.

Los usuarios registrados en el Portal, para poder pujar en la Subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de TRES días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

Destácase que las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base establecida, operando como primer tramo de puja (art. 31, 32 y 33 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos de quien resulte vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal, a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo de precio (descontado el depósito en garantía que tuvo que haber realizado previamente para poder participar) así como la comisión y aportes de ley a favor del martillero; todo ello bajo apercibimiento de declararlo POSTOR REMISO (art. 585 del CPCC).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores, indicando cuáles de éstos efectuaron RESERVA DE POSTURA; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución inmediata y oficiosa por parte de esta Sede.

SALDO DE PRECIO: Como se indicó, el saldo de precio deberá ser depositado por quien resulte adjudicatario, dentro de plazo de CINCO días hábiles desde la aprobación del remate, en la cuenta judicial n° 502994/5 (CBU n° 0140337227637950299450) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos.

El adjudicatario podrá requerir su indisponibilidad (que no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos) hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre.

POSTOR REMISO: Si fracasa la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, el mismo será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En tal caso, se invitará a las sucesivas ofertas precedentes que hubiesen optado por la figura de “RESERVA DE POSTURA” a ratificar las ofrecidas en los términos y condiciones que determina el art. 585 del CPCC.

POSTURA MÁXIMA SECRETA: HÁGASE SABER a los eventuales postores, que el sistema informático les brindará la posibilidad de fijar una “POSTURA MÁXIMA SECRETA” mediante la cual podrá determinar una suma tarifada prefija, desconocida para el resto de los postores, lo que implicará que hasta tanto se alcance dicho monto, el propio sistema pujará en su nombre, escala tras escala, hasta arribar a dicho tope. A partir de su superación, o de la intervención manual del postor, se cancela la opción automática, debiendo postor continuar de manera manual. (art. 34 del Ac. 3604/12)

RESERVA DE POSTURA: HÁGASE SABER asimismo a los eventuales postores que contarán con la posibilidad de efectuar una “RESERVA DE POSTURA”, lo cual sólo surtirá efecto en el supuesto en que no resulte ser el mayor postor y que quien sí lo sea, resulte declarado como “POSTOR REMISO”. (art. 40 del Ac. 3604/12)

DEPÓSITO EN GARANTÍA: Tratándose de la subasta de un bien registrable, corresponde determinar el presente DEPÓSITO EN GARANTÍA, el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial de autos n° 502994/5 (CBU n° 0140337227637950299450) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de 3 (TRES) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta, el cual **se fija en el equivalente al 5 % de la base determinada**. Dicho depósito, por otra parte, resultará requisito para que los inscriptos como tales en el Registro General, puedan ser válidamente admitidos como postores de ese acto específico. (art. 22 del Ac. 3604/12). El comprobante que acredite tal depósito, deberá ser presentado presencialmente en la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281- 425917/42843) o remitirlo escaneado por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar con la indicación del proceso de subasta del cual se quiere participar;

Si los postores no hubiesen optado por efectuar la “RESERVA DE POSTURA”, su depósito será devuelto de oficio en la oportunidad en que el Juzgado, luego del cierre del acto de subasta, reúna la información necesaria de parte de la Delegación Departamental del Registro General de Subastas, para vincular cada depósito con un sujeto determinado. Del mismo modo se procederá, exista o no “RESERVA DE POSTURA”, si el postor no adjudicatario así lo solicita en cualquier momento luego del cierre del acto de subasta.

AUDIENCIA (art. 38 del Ac. 3604/12): A determinar.

COMPRA EN COMISION y CESION DEL BOLETO: Aun cuando la nueva modalidad electrónica está destinada –entre otros fines- a superar los inconvenientes prácticos que generaban en las subastas judiciales el accionar de las denominadas “Ligas de Compradores”, hasta tanto transcurra un tiempo prudencial que permita evidenciar el normal funcionamiento del sistema y la práctica cotidiana por parte de los usuarios inscriptos, considero que, para el caso concreto, resultan convenientes las siguientes medidas:

1º) PROHIBICION, para este caso concreto, de la COMPRA EN COMISION prevista por el art. 582 del CPCC;

2º) PROHIBICION DE CEDER EL BOLETO de compraventa con los consecuentes derechos sobre el mismo;

3º) Publicítense obligatoriamente las medidas adicionales dispuestas en los puntos 1º y 2º precedentes.

EDICTOS: Deberá el martillero publicar edictos por el término de DOS días en el Boletín Judicial y en el diario digital “EN LÍNEA NOTICIAS” de la ciudad de OLAVARRIA en la forma y condiciones dispuestas en la norma adjetiva (arts. 559, 574 y 575 del CPCC).

Sin que implique ser taxativo, deberá individualizarse el bien a subastar, la base fijada, las condiciones de venta, el monto del depósito en garantía, el lugar, fecha y hora para poder inspeccionar el bien, así como fecha y hora del comienzo y finalización de la subasta, lo que surja sobre deudas y expensas comunes (si las hubiere) y el estado de ocupación del mismo. Por otra parte, contendrá la fecha y hora de la Audiencia dispuesta para labrar y firmar el Acta pertinente, audiencia a la que deberán concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario munido de la documentación determinada por el art. 38, segundo párrafo, del Ac. 3604/12. Se adicionará información sobre la comisión del Martillero y sobre la seña -si la hubiese-. Asimismo, deberá contener la identificación del Juzgado, número y carátula del expediente. Finalmente, deberá constar la prohibición de compra en comisión como de cesión del boleto respectivo.

Por último, se hace saber que para la presente Subasta NO se establece SEÑA.

COMPENSACIÓN AUTORIZADA: Conforme lo ordenado el 10/06/2019, el Acreedor Hipotecario ejecutante cuenta con autorización para compensar el saldo de precio al que resulte obligado si resultase adjudicatario con el crédito que le es debido y que aquí se reclama, hasta donde alcance la suma menor, destacándose que tal autorización no comprende los gastos propios del acto de subasta (honorarios del martillero, seña, etc.).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESEVERRI Ana Mabel
JUEZ

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA
Carátula:	PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	16877
Tipo de notificación:	MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20166400911@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20234573382@CMA.NOTIFICACIONES, GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.A
Fecha notificación:	22/08/2025 12:13:31
Alta o disponibilidad	22/8/2025 12:13:36
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/08/2025 12:13:35
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/08/2025 12:13:34

%8,!C*è~kqcS
241201351000947581

PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA
16877

En la ciudad de Olavarría

- - - Tiénese por cumplido el recaudo de integración de los Títulos de Propiedad (Segundos Testimonios incorporados) conforme se indica.

- - - Por su parte, teniendo presente el uso de la facultad que le corresponde al Acreedor Hipotecario ejecutante, ampliándose el Auto de Subasta dictado el 18/08/2025, FÍJASE LA BASE DE LA VENTA EN BLOQUE EN LA SUMA DE \$ 250.000.000,00.

- - - Conforme ello, tiénese por cumplido con lo requerido por el Registro de Subastas -Seccional Departamental-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 5Y6C2PZ9



241201351000947581

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU GABRIELA CECILIA - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA
Carátula:	PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	16877
Tipo de notificación:	AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios:	GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, 20204709573@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20234573382@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR, 20166400911@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	17/09/2025 09:05:22
Alta o disponibilidad	17/9/2025 09:05:39
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/09/2025 09:05:38
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/09/2025 09:05:35

%7;!C*èÀ3,`S
232701351000931912

PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA
16877

En la ciudad de Olavarría

- - - Tiénese presente el cronograma de fechas comunicado por el Martillero NOTARARIGO y por el Registro de Subastas departamental.

- - - A los fines de lo dispuesto por el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA, FÍJASE audiencia para el día **viernes 28 de noviembre de 2025 a las 12:00 hs.**, bajo apercibimiento de ley.

- - - A la misma deberán acudir el Martillero interviniente y quien resulte adjudicatario de la subasta, pudiendo hacerlo si así lo desearan el ejecutado y el acreedor ejecutante.

(El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.)

- - - Tiénese a los coejecutados **NEBEL S.A., EL REPIQUE DEL SUR S.A., CUATRO ESTRELLAS S.A., Natalia LUCHINI, Bernardo José LUCHINI y Eduardo Manuel LUCHINI**, estos últimos tres por su propio derecho y en su carácter de herederos de Alberto LUCHINI y de Liliana Lucía MANDARANO por presentados con el nuevo patrocinio letrado del Dr. Germán LESTELLE y por constituido el nuevo domicilio legal indicado. NOTIFÍQUESE y estése a lo que edicta el art. 42 del CPCC.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 36ZW4XQ6



232701351000951912

Datos del Expediente

Carátula: PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 06/12/2000 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 16877

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 07/03/2017 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE 

[Anterior](#) 07/03/2017 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%08'!C*èMAx[Š

240701351000453388

PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA

16877

ACEPTACION DE CARGO

El día 7 de MARZO de 2017, compareció en Secretaría el Sr. NOTARARIGO CARLOS MARIANO, quien previo juramento que en legal forma prestó, dijo que aceptaba el cargo de MARTILLERO para el que fuera designado en autos a fs. , acreditando su identidad con DNI Nro. 23.457.338 y constituyendo domicilio legal en la calle AV. DEL VALLE N°3099, Teléfono: 2284-425976, firmando para constancia por ante mí que doy fe.-

FIRMA

Dr. JORGE MARIANO FERRARI

SECRETARIO

JDO. CIVIL Y COMERCIAL N° 2

OLAVARRIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia** - Acceso anterior: **20/08/2025 08:59** - Accesos anterior sólo lectura: **20/08/2025 08:21**

Cerrar Sesión

Texto del trámite

Datos de la Causa

Número:	16877
Carátula:	PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA

Lista de referencias

CARGO ACEPTA / SE PROVEE

240701351000453388

PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA
16877

ACEPTACION DE CARGO

El día 7 de MARZO de 2017, compareció en Secretaría el Sr. NOTARARIGO CARLOS MARIANO, quien previo juramento que en legal forma prestó, dijo que aceptaba el cargo de MARTILLERO para el que fuera designado en autos a fs. , acreditando su identidad con DNI Nro. 23.457.338 y constituyendo domicilio legal en la calle AV. DEL VALLE N°3099, Teléfono: 2284-425976, firmando para constancia por ante mí que doy fe.-

FIRMA

Dr. JORGE MARIANO FERRARI
SECRETARIO
JDO. CIVIL Y COMERCIAL N° 2
OLAVARRIA



98 1055342/2 30/6/2025

Número y fecha de entrada

754

SIMPLE

**COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero:		Solicitante: VOLANTE, SERGIO GUSTAVO			
		Organismo: Colegio de Abogados de Azul			
		Motivo de la solicitud: 707-INSC. D.H. O TESTAM			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Profesión: TOMO/FOLIO 3-210			Documento de Identidad	Tipo:	Número:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 78	Matricula: 26886	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.:	Sec.:	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.:		Parc.:	Subpar.:

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

Copias de Carátulas de Publicidad	Nro. Entrada:	Fecha Entrada:
Fotocopia de:		

DESTINO

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---------------------------------------	---------------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/F56EEF4FDB3399130397B494B>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
COMUNIDAD DE FAMILIAS

A

26.886 - OLAVARRIA (78)

CATASTRO:

VIII; Rural; Pard. 330-ac.-

FRACCION DE TERRENO con lo adherido al suelo, ubicado en la localidad y Ptdo. de OLAVARRIA; Paraje San Jacinto; es pte. del lote 330-h y desig. en plano 78-101-77 como lote TRESCIENTOS TREINTA-ac; mide: 49 ms. 99 cms. de fte. al N.O.; 19 ms. 99 cms. al S.O.; 83 ms. 45 cms. al O.; 69 ms. al N.E.; 109 ms. al S.E.; con sup. de 6870 ms. 36 dms. cdos.; lindando al N.O. con calle en m/ con Ruta 76; al S.O. con camino Calera Avellaneda; al N.E. y S.E. con parc. 330-ad.-

NOTA: según plano existe una restricción (ley 6312) donde no podrá levantarse construcciones. La parcela 330-ac sera destinada a uso industrial y comercial, no pudiendo destinarse para vivienda permanente.-

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

26.886 (78)

Antecedente dominial Matric. 16.087 Olavarria (78)

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisd.
1) MORELLO, Antonio Abel; nac. el 18/XII/29 s. en lras. c/Laura Elena Pradere, M.I. No 291.613, vec. de Bap. Federal.- Comp. vta. 1/X/77. Escrib. Carlos Erramouspe (78) 361.640 del 13/XII/77.-	100	ASIENTO-1- HIPOTECA (REFUERZO DE GARANTIA POR U\$S 440.000, a/f. del: BANCO DE LA EDIFICADORA DE OLAVARRIA SOCIEDAD ANONIMA, ESCRIT. 21 del 9/1/98, Escrib. Erramouspe, Carlos A. reg. 16- (78) s/c 2028468/3 del 17/12/- 98.- Present. 205.542/1 del- 16/2/98.- Reg. 15/4/98.- Def. 1223		186661 16-5-7 Vta. R. 66(55)- 9 60701-11/6/80 HIP. R. 681(CF) 87754.18-8-80 Transferencia de dominio. R. 332.(CF) 155119-30-4-84 Vta. R. 5678) A.R.A.
<u>NOTA:</u> el titular de dominio manifiesta que la compra la realiza para: "SAN JACINTO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA", quien oportunamente aceptará.-				
(2) "SAN JACINTO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA", con domic. en Cap. Fed.- Acep. de Comp. 23/VI/78. Escrib. Erramouspe C.A. (78) 346.565 del 15/XII/78.- SIGUE EN A 2. - - - - -	100	ASIENTO 2- EMBARGO U\$S 174.400,00 mas-- U\$S 85.000,00 en autos----- "Banco de la Edificadora de Olavarria S.A. c/ Nebel---- SIGUE EN A2		2028468/3 17. 12.97 Hip. R. 16 (78).-

10/V/78

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

(Sigue al dorso)

bep v. B.

ABEL ANGELO FREZEGUET
Dpto. REGISTRACIONES EN FOLIO REAL
Unión. PROVINCIAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MATRÍCULA : 26886(078)

CATASTRO:

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPOR- CIÓN	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisd.
VIENE DE A 1. - - - - - (3) FIAT DIESEL SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA c/domic.en Cerrito 740 C.F.- Comp.Vta. 416 4/IX/80 Esc. José María Fernandez Ferrari(CF)-170.618 15/X /80 (4) LUCHINI, Alberto José.-arg.,nac.,20/IX/51.-cas.,lras.,nup.,c/Liliana Lucia Mandarano.-D.N.I.Nº8.623.569.-vec.,Olavarria.-Comp.-Vent.-Escrit.238-21/V/84.-Escrib. Garcia Daniel Oscar.-(78).-FS.1634173.-96.109.-del 21/VI/84.- TR.27/VI/84.- (5) NEBEL SOCIEDAD ANONIMA", c/domic.legal c/domic.social en Ruta 51,Km.19,paraje San Jacinto,de Olavarria.- Aporte.Art.38 Ley 19550-Escrit.353,del 4/-IX/991-Escrib.Daniel O.Garcia.(78)- FS.3167313-nº108.686,del 17/IX/991.- ASIENTO 6----- SEGUNDO TESTIMONIO----- con relacion al acto juridico en A.5.-- autos "PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A.-- c/NEBEL S.A. Y OTROS S/Ejecucion----- Hipotecaria - Juicio Ejecutivo", Juz de 1ra Inst Civ y Com 2 de Olavarria Depto Jud de Azul Esc 353 29/05/2018----- FS 29574/2018----- Present.Nro.1 843203/3 del 14/09/2018-- (49)	100% 100% 100 604	VIENE DE A1 S.A. y Otros s/ Ejecucion- Hipotecaria- Juicio----- Ejecutivo" Expte. No----- 16.877/00; Juzg.Nro. 2;----- Juz.Civil y Com.;----- Secret.unica;Dpto.Jud.----- Azul;Oficio 2/7/2001;----- Present.Nro 931818/7 del----- 13/07/2001.----- F.S. nº63283/2000.----- (21) ASIENTO 3----- EMBARGO \$8.470,03 mas----- \$1.270,50 en autos "AFIP c/ Nebel SA s/ Ejecucion----- Fiscal" Expte 8.851;----- juz.Fed.(006);Secret. 5;----- Oficio 21/3/2003;----- Present.Nro 345778/3 del----- 04/04/2003.----- (32) ASIENTO 4----- REINSCRIPCION DE EMBARGO----- Nro. 01 0931818 de fecha----- 13/07/2001 del Asiento b-2; en autos "SE DE SA c/ Nebel SA y otros s/ Ejecucion----- Hipotecaria-Juicio----- Ejecutivo".Expte 16.877/00; Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y----- Com.(078);Secret.unica;----- Dpto.Jud. Azul;Oficio----- 29/11/2005;Present. Nro. 01 0515620/6 del 19/04/2006.-- F.S. nº192346/2005.----- (48)		2201540/2,18/1- 98.Hip.r.16(78) 044 62022/4,15/01/99 Hip.r.16(78). 1816251/246- 99-Hip.r.16(78) 58L 1884/1 27-02-200 6 Vta.R.15(78) 73 1732/9 21-02- 7 Vta.R.15(78) 73 9526/n-13/7/2 7.Vta.R.15(78) 762

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº.Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		ASIENTO 5----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$13604,29 MAS \$6802,14 en- autos "FISCO DE LA PCIA DE BS AS C/NEBEL SA S/APREMIO- PCIAL"EXPTE 7974;----- Cont.Administ.;Dpto.Jud.--- Azul;Oficio 11/4/2011;----- Present. Nro. 01 0543776/5- del 16/05/2011.----- F.S.265194/2005.----- (20) ASIENTO 6----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 0543776/5 de fecha- 16/05/2011 del Asiento B-5; en autos "FISCO DE LA----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES-- C/NEBEL SA S/APREMIO";----- Cont.Administ.;----- Secret.unica;Dpto.Jud.----- Azul;Oficio 16/2/2016;----- Present. Nro. 01 0222499/5- del 22/03/2016.----- F.S.33306/2007.----- (35) ASIENTO 7----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$290979,37 C/MAS \$143000,00 en autos "PRODUCCIONES----- INDISTRIALES SA C/NEBEL SA- S/EJECUCION HIPOTECARIA"--- EXPTE 16877;Juzg.Nro. 2;--- Juz.Civil y Com.;----- Secret.unica;Dpto.Jud.----- Azul;Oficio 29/6/2016;----- Present. Nro. 08 0010572/1- del 11/07/2016.----- F.S.216805/2013.----- (50)		

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		ASIENTO 8----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 0543776/5 de fecha- 16/05/2011 del Asiento B-5; en autos "FISCO DE LA----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES-- C/NEBEL SA S/APREMIO----- PROVINCIAL" NRO 7974;----- Juzg.Nro. 1;----- Cont.Administ.(006);----- Dpto.Jud. Azul;Oficio----- 1/12/2020;Present. Nro. 98- 1021154/1 del 30/12/2020._- (22)----- ASIENTO 9----- EMBARGO \$11499331,73 C/MAS- \$6000000,00 en autos----- "PRODUCCIONES INDUSTRIALES- SA C/NEBEL SA S/EJECUCION-- HIPOTECARIA" NRO 16877;---- Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y---- Com.(078);Dpto.Jud. Azul;-- Present. Nro. 98 0875246/4- del 02/06/2025._----- (34)-----		



**COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero:

Solicitante: VOLANTE, SERGIO GUSTAVO

Organismo: Colegio de Abogados de Azul

Motivo de la solicitud: 707-INSC. D.H. O TESTAM

Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**

Escribanos

Carnet:

Cód. Partido:

Provincia:

Registro:

Titular (T)
/Adsc. (A):

Profesión: TOMO/FOLIO 3-210

Documento de
Identidad

Tipo:

Número:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 78

Matrícula: 40596

U.F./U.C.:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.:

Sec.:

Chac.-Quinta:

Fracción:

Mza.:

Parc.:

Subpar.:

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

Copias de Carátulas de
Publicidad

Nro. Entrada:

Fecha Entrada:

Fotocopia de:

DESTINO

Firma del Solicitante

Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/68EAC7A80B04309B3C331F32E>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

40596

PARTIDO (y código)

OLAVARRIA (78)

NOMENCLATURA CATASTRAL

VIII;P.330am.-

A

DESIGNACION SEGUN

1/10/90

PLANO

:78-14-90.- P.330am.

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS :ubicada en el Paraje San Jacinto del pdo.de OLAVARRIA, y mide: 100m.de fte.SO por 109m.de fdo.,o sea una sup.total de 10.900mts.cds., lindando:Por su expresado fte.SO c/camino pavimentado a Calera Avellaneda; al NO c/lote ó P.330ac.; al NE c/pte.lote ó P.330an. y al SE tambien c/pte.lote ó P.330an.,todas de su mismo plano.-

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

ANTECEDENTE DOMINIAL: Matricula 34.735 de OLAVARRIA (78).-

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº.Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

(1)MANDARANO Liliana Lucia,arg.,nac.-
23-12-951,Contador,cas.lras.nup.c/Al-
berto Jose Luchini,M.I.10.100.192,dm.
en Brown 3606 de la cdad.de Olavarria.
Comp.Vta.Escrit.343 del 20-6-991.-
Escrib.Carlos A.Erramouspe (78).-F.S.
2457501.-

Nota:la adq.realiza esta compra para
la entidad "NEVEL SOCIEDAD ANONIMA",
(e.f.),y con dinero de pertenencia de
la misma,la que una vez autorizado su

100%(1)RESTRICCIONES:La P.330am.
queda afectada en forma espe-
cifica al uso de playa de es-
tacionamiento,exibicion y co-
mercializacion de camiones y
es de uso no Agropecuario,cir-
cunstancia que deberá ser
transcripta en la respectiva
escrit.de dominio.-
(2)HIPOTECA \$2.000.000.000,-
a f/de "YACIMIENTOS PETROLI-

ASIENTO.-
CANCELACION DE HIP.(b-2)
79653 10-6-83.- (ampl.
(b-3) 93802 18-6-84 y
ampl.(b-4) 66179 29-5-85.-
Escrit.Anet.Marg. 309
8-5-98.Escrib.Erramouspe
Carlos Severo R.16(78)
FS.4538106.-
Pres.465509/723022-99

1487752/2,29/10/96
96.Acep.de cpra.r.
16(78)
1236
1807033/114.
11.97 Hip. R.
16 (78).-

SIGUE.//////

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

VIII:PARC. 330-am.--

CA
SERIE

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones

Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.

VIENE DE B-2/////////
ASIENTO-2-
HIPOTECA POR U\$S 440.000, a/
f. del "BANCO DE LA EDIFICA-
DORA DE OLAVARRIA SOCIEDAD-
ANONIMA.-
ESCRIT. 982 del 28/11/97, Es-
crib. Erramouspe, Carlos A.
reg. 16(78) s/c. 1807.033/1 del
14/11/97. Present. 13.549/9
del 5/1/98. F.S. 4537876
Reing. 15/4/98. - I. Def. -

ASIENTO 3-----
EMBARGO PREVENTIVO-----
\$290979,37 C/MAS \$145000,00
en autos "PRODUCCIONES-----
INDUSTRIALES SA C/NEBEL SA-
S/EJECUCION HIPOTECARIA"---
EXPT 16877; Juzg. Nro. 2;---
Juz. Civil y Com.;-----
Secret. unica; Dpto. Jud.-----
Azul; Oficio 29/6/2016;-----
Present. Nro. 08 0010573/5-
del 11/07/2016.-----
F.S. 216803/2013.-----
(38)

ASIENTO 4-----
EMBARGO \$11499331,73 C/MAS-
\$6000000,00 en autos-----
"PRODUCCIONES INDUSTRIALES-
SA C/NEBEL SA S/EJECUCION--
HIPOTECARIA" NRO 16877;----
Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y----
Com.(078);Dpto.Jud. Azul;--
Present. Nro. 98 0875240/2-
del 02/06/2025.-----
(50)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

№ 54707

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) **Certificaciones**
Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Continúa a fs.

!SERIE Nº

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

610

Usuario conectado:	GOUVEIA Cristian Oscar - cristian.gouveia@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA
Carátula:	PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	16877
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-olavarria@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	30/05/2025 12:53:03
Alta o disponibilidad	30/5/2025 12:53:17
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/05/2025 12:53:16
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/05/2025 12:53:15
	TORRES Ricardo Guillermo. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/05/2025 11:03:10

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del
órganoConcertación de
fecha con
autorizadoórgano: Oficina de Mandamientos y Notificaciones de
Olavarria
Juzgado Interviniente: Civil y Comercial nro. 2 Olavarria

Día Mes

Año Dirección: Rufino Fal 2943

Hora

Juzgado/Tribunal:

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATACIÓN DE ESTADO DE
OCULACIÓN

Firmas

Carátula del expediente:
PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. C/NEBEL S.A.
S/EJECUCION HIPOTECARIA
16877

Copias para traslado SI / NO En fs.

Supuestos de
excepción (Art.
172 - Ac. 3397)

Día Mes

Año CARÁCTER (Indicar por SI ? NO según corresponda)

Hora

URGENTE

Y/O
HABILITACION
DE DIA Y HORA

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ? NO según
corresponda)

Firmas

Denunciado Constituido Bajo
SI responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ? NO según corresponda)

Allanamiento: Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

Con auxilio de la fuerza pública: Con cerrajero

Denuncia de otro domicilio Denuncia de bienes SI Otros

OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
OLAVARRIA

★ 02 JUN 2025 ★

ENTRADA

N° Orden
9/6/25

Firma del Jefe de Oficina

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de ruta 51 Circ. VIII, Pc. 330 AM _____ sito en _____ y procederá a

El auto que lo ordena dice en lo pertinente : " líbrense nuevos mandamientos de constatación sobre los bienes inmuebles a subastarse (Matrículas 40.596 -078- y 26.886 -078-), aprovechando dicha diligencia para que:- el Martillero interviniente, Carlos Mariano NOTARARIGO, pueda obtener fotografías y videofilmaciones de los bienes;- el Agrimensor que contrate la ejecutante realice las nuevas cédulas catastrales de los bienes en cuestión. Fdo Dra. Maria Hilda Gados.-
Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia . Dr. Ricardo G. Torres.-

En la ciudad de _____ , a los días del mes de Mayo del año 2025

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: LQ68E67N



232301351000934082



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ACTA DEL MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Señor Juez:

En Olavarría , a los NUEVE (09) días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO (2025) , siendo las 10:45 hs , me constituí en el domicilio denunciado en el presente mandamiento (el lugar no presenta identificación municipal alguna) , en la oportunidad en compañía del autorizado: dr. Torres Ricardo ; siendo recibidos por el señor **Bugosen Fernando Angel – DNI 23773432 , según sus dichos quien alquila el predio (contrato que venció hace un mes y que actualmente se está renegociando para una renovación a veinte años) .**

Pudiendo **constatar** que se trata de un predio de más de una hectárea de extensión , ubicado en la intersección de ruta 51 y el camino-acceso que lleva a fábrica Cementos Avellaneda . Manifiesta el señor Bugosen haber realizado mejoras en el predio que paso a detallar:

- Cambio de chapas , en parte del techo de un galpón de grandes dimensiones.
- Instalación eléctrica industrial , incluye iluminación exterior con torres de reflectores en el centro del predio.
- Instalación de sistema de cámaras de seguridad y alarmas.
- Refacción de las oficinas externas , colocación de aberturas y reparación de techos; instalación de aire acondicionados.
- Construcción de nueva Oficina dentro del galpón , refacción de baños y comedor.
- Construcción de depósito de residuos especiales.
- Alambre perimetral y portones de acceso.
- Instalaciones de Planta hormigonera.
- Movimiento de suelo para playa de estacionamiento.
- Saneamiento, aporte de tosca y capa de rodadura.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Surtidores de combustible con tanques de gas oil – aéreos y subterráneos.
- Lavadero de vehículos pesados , con planta de tratamiento, decantador , separador de barro , etc-
- Pozos de agua potable e industrial-
- Desagües pluviales badén de hormigón.
- Ampliación de semi-cubierto para estacionamiento de camiones.

Siendo las 11,20 hs dejo constancia de la incomparecencia del martillero Carlos Mariano Notararigo , como así también del agrimensor contratado .

No siendo para más , le hago entrega de un duplicado del mismo tenor del presente al señor Bugosen , con lo que doy por terminado el acto ; firmando el Dr. Torres Ricardo , el señor Bugosen Fernando Angel y el suscripto para constancia .

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

[Firma manuscrita]
23773932 Tº II 7018
2124

Torres, Ricardo



Aviso de Deudas

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 09/09/2025

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
078-067461-0

Valuación Fiscal: \$ *****249.136

Titular:

CUIT:

Total Adeudado: (A+B+C+D+E+F+G+H) *****0,00***Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):** \$

Períodos adeudados (A) \$

Planes de pago caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G): \$

Períodos adeudados (D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo (H) \$

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C) CONTR.EN QUIEBRA CON FECHA: 05/11/2015

El que suscribe con
Documento Nº y Nº de Teléfono
en su carácter de se notificó del
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 09/09/2025 Hora: 09

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 09/09/2025

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
078-067461-0

Valuación Fiscal: \$ *****249.136

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 09/09/2025

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
078-067461-0

Valuación Fiscal: \$ *****249.136

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 09/09/2025

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
078-067461-0

Valuación Fiscal: \$ *****249.136

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 0.00

Saldo a favor : \$ 4797.70

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2025	5.704,00	10.501,70	-4.797,70		DEUDA ORIGINAL
01/2024	12.267,50	12.267,50			DEUDA ORIGINAL
01/2023	4.419,40	4.419,50			DEUDA ORIGINAL
01/2022	3.303,60	3.303,60			DEUDA ORIGINAL
01/2021	2.816,50	2.816,50			DEUDA ORIGINAL
01/2020	3.475,50	3.475,50			DEUDA ORIGINAL

Aviso de Deudas

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 09/09/2025

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
078-059868-9

Valuación Fiscal: \$ *****6.105.944

Titular:

CUIT:

Total Adeudado: (A+B+C+D+E+F+G+H) ***244.023,20***Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):** \$ 110.873,70

Períodos adeudados (A) \$ 110.873,70

Planes de pago caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G): \$

Períodos adeudados (D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo (H) \$ 133.149,50

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C) CON SOLICITUD DE EMBARGOS EN CTAS.BANCARIAS

Contado	\$	110.873
- 03 Ctas	\$	42.863
- 06 Ctas	\$	23.837
- 09 Ctas	\$	18.338
- 12 Ctas	\$	15.322

ESTE PLAN DE PAGOS NO INCLUYE LOS PERIODOS CON T.E..
SOLICITE LA REGULARIZACION DE LOS MISMOS POR PLAN JUDICIAL,DE CORRESPONDER

El que suscribe con
Documento Nº y Nº de Teléfono
en su caracter de se notificó del
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 09/09/2025 Hora: 09

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Aviso de Deudas

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 09/09/2025

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 078-059868-9**Valuación Fiscal:** \$ *****6.105.944**Titular:****CUIT:****Períodos Adeudados:** REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2025/83	48.189,3000000	1,165			56.140,50
2025/84	51.732,7000000	1,058			54.733,20

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 09/09/2025

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
078-059868-9

Valuación Fiscal: \$ *****6.105.944

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 09/09/2025

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 078-059868-9**Valuación Fiscal:** \$ *****6.105.944**Titular:****CUIT:****Períodos Adeudados:** DEUDA EN TITULO EJECUTIVO. CONSULTE POR PLANES DE PAGO

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
TE:516283	8.901,0000000				133.149,50

Planes de Pago:

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 5

Deuda actualizada al: 09/09/2025

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 078-059868-9

Valuación Fiscal: \$ *****6.105.944

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 244023.20

Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
TE : 516283	8.901,00		8.901,00	133.149,50	TITULO EJECUTIVO
05/2025	53.196,80	53.196,80			DEUDA ORIGINAL
04/2025	104.929,50	53.196,80	51.732,70	54.733,20	DEUDA ORIGINAL
03/2025	101.386,10	53.196,80	48.189,30	56.140,50	DEUDA ORIGINAL
02/2025	53.196,80	53.196,80			DEUDA ORIGINAL
01/2025	53.196,80	53.196,80			DEUDA ORIGINAL
05/2024	177.222,10	177.222,10			DEUDA ORIGINAL
04/2024	98.166,50	98.166,50			DEUDA ORIGINAL
03/2024	63.661,80	63.661,80			DEUDA ORIGINAL
02/2024	63.661,80	63.661,80			DEUDA ORIGINAL
01/2024	57.865,30	57.865,30			DEUDA ORIGINAL
05/2023	22.165,40	22.165,40			DEUDA ORIGINAL
04/2023	23.619,50	23.619,50			DEUDA ORIGINAL
03/2023	9.310,00	9.310,00			DEUDA ORIGINAL
02/2023	2.643,30	2.643,30			DEUDA ORIGINAL
01/2023	2.756,90	2.756,90			DEUDA ORIGINAL
05/2022	3.069,30	3.069,30			DEUDA ORIGINAL
04/2022	3.213,10	3.213,10			DEUDA ORIGINAL
03/2022	3.360,50	3.360,50			DEUDA ORIGINAL
02/2022	3.495,40	3.495,40			DEUDA ORIGINAL
01/2022	3.609,00	3.609,00			DEUDA ORIGINAL
05/2021	3.919,60	3.919,60			DEUDA ORIGINAL
04/2021	4.063,40	4.063,40			DEUDA ORIGINAL
03/2021	4.209,00	4.209,00			DEUDA ORIGINAL
02/2021	4.343,90	4.343,90			DEUDA ORIGINAL
01/2021	4.459,30	4.459,30			DEUDA ORIGINAL
05/2020	4.771,70	4.771,70			DEUDA ORIGINAL
04/2020	4.915,50	4.915,50			DEUDA ORIGINAL
03/2020	5.059,30	5.059,30			DEUDA ORIGINAL
02/2020	5.123,20	5.123,20			DEUDA ORIGINAL
01/2020	5.286,50	5.286,50			DEUDA ORIGINAL
03/2010	648,60	648,50			TITULO EJECUTIVO
02/2010	695,50	695,40			TITULO EJECUTIVO
01/2010	742,90	742,90			TITULO EJECUTIVO
03/2009	779,70	779,70			TITULO EJECUTIVO
02/2009	837,30	837,20			TITULO EJECUTIVO
01/2009	872,30	872,20			TITULO EJECUTIVO
03/2008	905,50	905,50			TITULO EJECUTIVO
02/2008	928,70	928,60			TITULO EJECUTIVO
01/2008	945,90	945,80			TITULO EJECUTIVO
03/2007	976,10	976,10			TITULO EJECUTIVO
02/2007	999,90	999,80			TITULO EJECUTIVO
01/2007	1.014,70	1.014,70			TITULO EJECUTIVO
03/2006	1.044,40	1.044,30			TITULO EJECUTIVO
02/2006	1.066,90	1.066,90			TITULO EJECUTIVO
01/2006	1.123,90	1.123,80			TITULO EJECUTIVO

Cédula Catastral Ley 10.707

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1	REGISTRACIÓN					
LEGAJO N°	1057	FOLIO N°	16	FECHA	07/07/2025	
2	DATOS DEL INMUEBLE					
PARTIDO 78	PARTIDO NOMBRE OLAVARRIA	PARTIDA 59868				
NOMENCLATURA						
CIRC.	SECCIÓN	CHACRA	QUINTA	FRACCIÓN	MANZANA	PARCELA
8						330AC
UBICACIÓN						
CALLE			RUTA 76		N° S/N	
ENTRE			Y			
CUERPO	PISO	DEPTO	LOCALIDAD	SAN JACINTO	C.P.	CP:7400
PLANO ANTECEDENTE	Partido 78 Orden 101 Año 1977 Folio 0 Inscripción 0 Serie -1 Departamento -1			ORÍGENES		
CÓDIGO NOMENCLADOR DESTINO (CÓDIGO-DESCRIPCIÓN)				1100-Depósitos o galpones.		
3	DATOS DOMINIALES					
TITULAR : APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL				TITULAR : CUIT/CUIL/CDI		
NEBEL				30-66656731-1		
INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA PDO:78 NRO:26886					
DESCRIPCIÓN SEGÚN (TÍTULO O PLANO)				TÍTULO		
DESIGNACIÓN DEL BIEN						
LOTE 330AC						
MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE						
MIDE: 49,99M DE FRENTE AL NO, 19,99M AL SO; 83,45M AL OESTE; 79,00M AL NE; 109,00M AL SE; CON SUPERFICIE DE 6870,36M²; LINDANDO AL NO CON CALLE EN MEDIO CON RUTA 76; AL SO CON CAMINO CALERA AVELLANEDA; AL NE Y SE CON PARCELA 330AD.						
Superficie 6.870,3600 m2						

4	DATOS DE MENSURA
MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE	
NE COSTADO 78.99 m linda con parte de la Parcela 330AZ SO FRENTE 20 m linda con Calle sin nombre SE COSTADO 104.65 m linda con Parcela 330AM O FRENTE 80.66 m linda con Intersección de Calle sin nombre y Ruta 76 NO FRENTE 49.14 m linda con Ruta 76	
6615.14 m2	



LUIS FERNÁN POLLI
AGRIENSOR
MAT. 2187 (ID)
CUIT 30-25825215

5 INFRAESTRUCTURA											
PAVIMENTO	S	ALUMBRADO	S	E.ELÉCTRICA	S	AGUA CORRIENTE	N	CLOACAS	N	GAS	S
6 RESTRICCIONES Y AFECTACIONES											
Restricción - Vialidad provincial - Vialidad provincial - Según plano existe una restricción (Ley 6312) donde no podrá levantarse construcciones. La parcela 330ac será destinada a uso industrial y comercial, no pudiendo destinarse para vivienda permanente.-											
7 INFORME VALUATORIO											
VALOR TIERRA		VALOR EDIFICIO		VALOR MEJORA		VALOR COMÚN		VALOR TOTAL			
33.526,00		5.054.761,00		0,00		0,00		5.088.287,00			
8 INFORME TÉCNICO DEL PROFESIONAL											
- Existe diferencia en menos en las medidas lineales correspondientes a los rumbos Oeste, NO, NE y SE de la parcela, debido a un faltante en el macizo que no afecta a las parcelas linderas. - Existe diferencia en más en la medida lineal correspondiente al rumbo SO de la parcela, debido a un sobrante en el macizo en el sentido SE - NO, que no afecta a las parcelas linderas. - Existe diferencia en más en la superficie de la parcela.											
NOMBRE Y APELLIDO						CUIT					
POLLI LUIS FERMIN						20258252137					
PROFESIÓN											
AGRIMENSOR											
OBSERVACIONES											



LUIS FERMIN POLLI
 AGRIMENSOR
 MAT. 2187 (19)
 CUIT 20-2582521

S/M 59,49

S/M 49,14

S/M 78,99

S/M 80,66

S/M 25,32
S/M 20,00

S/M 104,65

Parcela rural zonificada
como urbana

330AZ

Parcela rural zonificada
como urbana

330AM

Parcela rural zonificada
como urbana

330AC

Sup.: 6,615,14 m²

Restricción al Dominio
Ley 6312 (a 10m)
(según plano 78-101-1977)


LUIS FERRÁN POLLI
AGRIMENSOR
MAT. 2187 (12)
UIT 20-2582521

Cédula Catastral Ley 10.707

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1	REGISTRACIÓN							
LEGAJO N°		1058	FOLIO N°		16	FECHA		07/07/2025
2	DATOS DEL INMUEBLE							
PARTIDO 78		PARTIDO NOMBRE OLAVARRIA					PARTIDA 67461	
NOMENCLATURA								
CIRC.	SECCIÓN	CHACRA	QUINTA	FRACCIÓN	MANZANA	PARCELA		
8						330AM		
UBICACIÓN								
CALLE		CALLE SIN NOMBRE					N° S/N	
ENTRE		Y						
CUERPO	PISO	DEPTO	LOCALIDAD	SAN JACINTO		C.P.	CP:7400	
PLANO ANTECEDENTE		Partido 78 Orden 14 Año 1990 Folio 0 Inscripción 0 Serie -1 Departamento -1			ORÍGENES			
CÓDIGO NOMENCLADOR DESTINO (CÓDIGO-DESCRIPCIÓN)				I100-Depósitos o galpones.				
3	DATOS DOMINIALES							
TITULAR : APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL				TITULAR : CUIT/CUIL/CDI				
NEBEL				30-66656731-1				
INSCRIPCIÓN		MATRÍCULA PDO:78 NRO:40596						
DESCRIPCIÓN SEGÚN (TÍTULO O PLANO)				TÍTULO				
DESIGNACIÓN DEL BIEN								
PARCELA 330AM								
MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE								
MIDE: 100,00M DE FRENTE SO POR 109,00M DE FONDO, O SEA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,900M²; LINDANDO: POR SU EXPRESADO FRENTE SO CON CAMINO PAVIMENTADO A CALERA AVELLANEDA; AL NO CON LOTE O PARCELA 330AC; AL NE CON PARTE LOTE O PARCELA 330AN; Y AL SE TAMBIEN CON PARTE LOTE O PARCELA 330AN, TODAS DE SU MISMO PLANO.- Superficie 10.900,0000 m2								

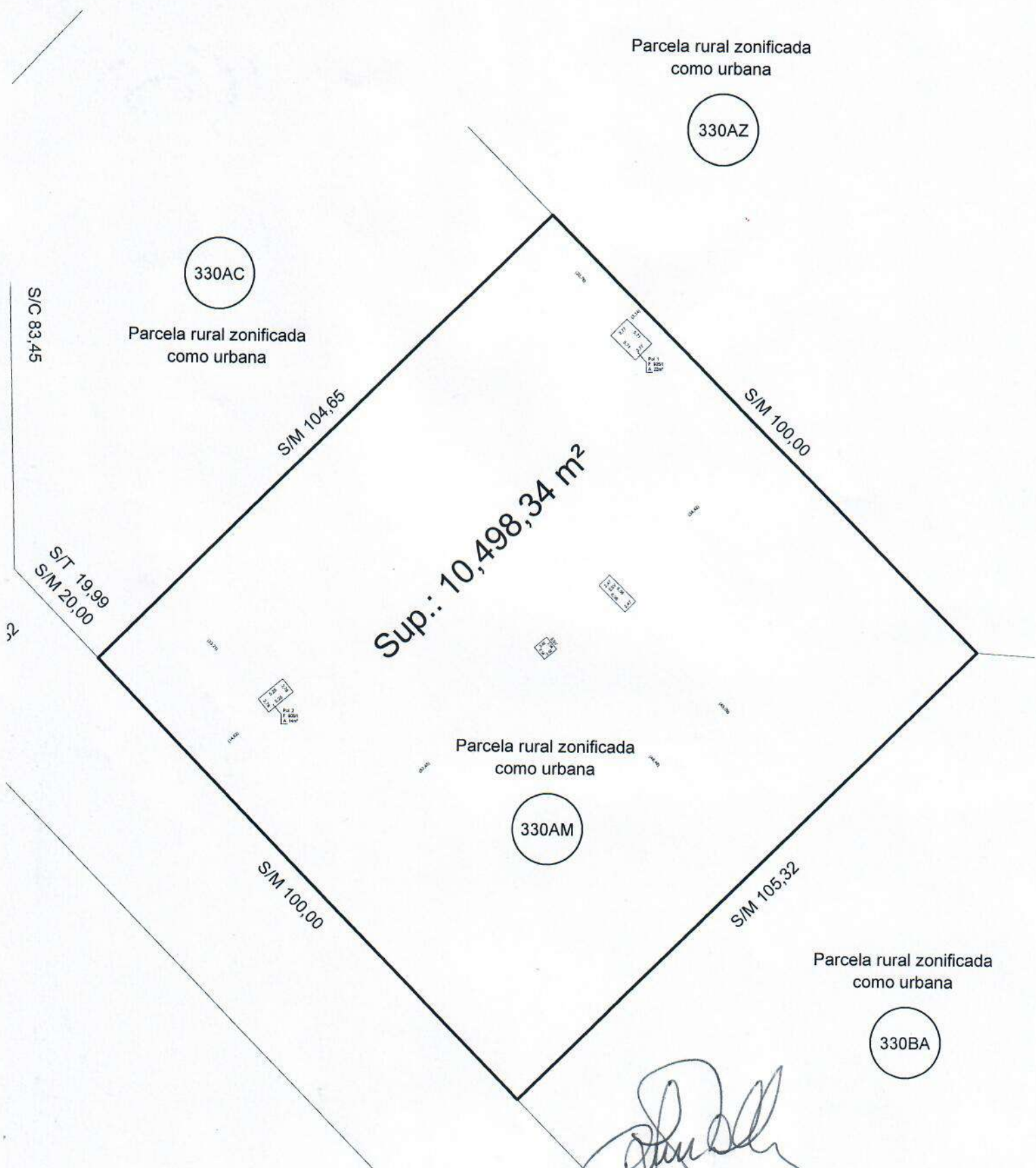
4	DATOS DE MENSURA
MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE	
NE CONTRAFRENTE 100 m linda con parte de la Parcela 330AZ SO FRENTE 100 m linda con Calle sin nombre SE COSTADO 105.32 m linda con Parcela 330BA NO COSTADO 104.65 m linda con Parcela 330AC 10498.34 m2	

LUIS FERMÍN POLI
AGRIENSOR
MAY. 2187 (1h)
~UIT 20-2582321

5 INFRAESTRUCTURA											
PAVIMENTO	N	ALUMBRADO	S	E.ELÉCTRICA	S	AGUA CORRIENTE	N	CLOACAS	N	GAS	N
6 RESTRICCIONES Y AFECTACIONES											
Restricción - Dominiales - Profesional - La parcela 330am queda afectada en forma específica al uso de playa de estacionamiento, exhibición y comercialización de camiones y es de uso no Agropecuario, circunstancia que deberá ser transcrita en la respectiva escritura de dominio.											
7 INFORME VALUATORIO											
VALOR TIERRA		VALOR EDIFICIO		VALOR MEJORA		VALOR COMÚN		VALOR TOTAL			
37.496,00		170.118,00		0,00		0,00		207.614,00			
8 INFORME TÉCNICO DEL PROFESIONAL											
- Existe diferencia en menos en las medidas lineales correspondientes a los rumbos NO y SE de la parcela, debido a un faltante en la manzana, que no afecta a las parcelas linderas. - Existe diferencia en menos en la superficie de la parcela.											
NOMBRE Y APELLIDO						CUIT					
POLLI LUIS FERMIN						20258252137					
PROFESIÓN											
AGRIMENSOR											
OBSERVACIONES											



LUIS FERMIN POLLI
 AGRIMENSOR
 MAT. 2187 (IN)
 CUIT 20-2582521



S/C 83,45

330AC

Parcela rural zonificada
como urbana

Parcela rural zonificada
como urbana

330AZ

Sup.: 10,498,34 m²

Parcela rural zonificada
como urbana

330AM

Parcela rural zonificada
como urbana

330BA

[Handwritten signature]
LOS PERROS POLI
PERIMENSOR
MAY. 2187 (H)
UIT 20-2582521